

	COMUNICACIÓN INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO.GD-FOR-24	FECHA: 10 / 2020

Pereira, junio 02 del 2023

Arquitecto

Mauricio Alejandro Gallego Jiménez
Gerente EDUR.

Asunto: Auditoría al Proceso de Tesorería y Financiera; en la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, correspondiente a los meses de enero-abril del 2023.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, la Oficina de Control Interno de la EDUR, le informa que siguiendo el Plan Anual de Auditorías que aprobó el comité de control interno de la Entidad el 24 de enero del 2023, se realizó la Auditoría Interna al proceso de Tesorería, Contabilidad y Financiero, que tiene establecido la EDUR, en lo referente a la Planeación, procedimiento y pago de los compromisos adquiridos por la Entidad, durante los meses de (enero-abril) del 2023; dicho proceso de Auditoría se realizó durante los primeros cuatro meses de la presente vigencia fiscal, por lo cual la Oficina de Control Interno de la EDUR, le hace entrega del respectivo informe:

FECHA DE REALIZACIÓN: La auditoría se realizó entre los meses de (abril-mayo) del 2023.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Atentamente,


JHON MARIO RAMÍREZ LOPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Doctora Mónica Juliany Serna García
Directora Administrativa y Financiera EDUR

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

Pereira, 2 de junio del 2023

Arquitecto
Mauricio Alejandro Gallego Jiménez
Gerente EDUR.

SEGUIMIENTO y Auditoría Proceso de Tesorería y Financiero, Vigencia actual 2023

FECHA: La auditoría se realizó entre (abril-mayo) del 2023.

OBJETIVO GENERAL:

Verificar y evaluar los procedimientos y el cumplimiento de las Normas que regulan el proceso de Tesorería y Financiero en la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR.

Objetivos Específicos

- Verificar que existe una adecuada planeación en el área financiera y de tesorería de la entidad.
- Verificar que la parte legal de los pagos realizados por la EDUR, cumplan con los requisitos que exige la ley: los pagos con sus respectivos comprobantes y soportes.
- Comprobar que se dé cumplimiento con los preceptos presupuestales que requieren los diferentes pagos que realiza la Entidad. Expedición de las disponibilidades y registros presupuestales.
- Verificar que se esté dando cumplimiento, a las recomendaciones de la Contraloría General de Risaralda, en materia de pagos oportunos, a las Entidades de recibir el pago por concepto de aportes parafiscales, salud, pensión y ARL;
- Verificar el pago oportuno de los diferentes impuestos que debe pagar la Entidad, a los diferentes Entidades encargadas de recibir dichos pagos.
- Verificar los gastos controlables del periodo (enero-abril) del 2023 como lo son: Gastos de Personal (Servicios personales y Remuneración por servicios); y los gastos administrativos, referentes a los gastos de **Mantenimiento, Suministro de**

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

comidas y bebidas y gastos de viaje, los viáticos, comunicación y transporte y materiales y suministros. Los cuales presentan un aumento significativo con respecto al año 2022.

- Verificar en la matriz de riesgos que tiene establecida la Entidad, los posibles riesgos que pueden presentarse y el control que se tiene para evitar su materialización.
- Establecer las recomendaciones y/o sugerencias a implementar en el proceso, en post del mejoramiento continuo.

Objetivos Básicos del Control Interno:

- Asegurar la adherencia de las Políticas Internas establecidas.
- Promover y asegurar la eficiencia de las operaciones.
- Asegurar la confiabilidad e integridad de la información generada por la EDUR
- Proteger adecuadamente los activos y recursos de la Entidad.

ALCANCE: Revisar por medio del Proceso de Tesorería y Financiero que los procedimientos y pagos que realizó la EDUR, durante el periodo (enero-abril) del 2023, cumplan la parte legal y procedimental del Manual de Contratación de la EDUR, aprobado el 19 de septiembre del 2022; así mismo que cumplan los requisitos legales que exige la ley colombiana.

METODOLOGÍA:

A través de trabajo de campo (entrevistas, revisión y verificación de comprobantes de los diferentes pagos que asumió la EDUR, durante el periodo (enero-abril) del 2023.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Manual de Contratación para la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR.
- Cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y acceso a la información.
- Decreto 103 de 2015: Reglamenta la ley 1712 de 2014.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto 4170 de 2011

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

- Políticas de operación procesos.
- Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- Guía de Auditoría establecida por la Contraloría General de la Nación.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA INTERNA

El propósito de la auditoría de control interno que realizó la Oficina de Control Interno de la EDUR en el presente año (2023), es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de Control Interno, cuya implementación debe conducir a la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en la planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público; y a desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1. Presupuesto detallado de Ingresos y Egresos, mes por mes de la EDUR, vigencia fiscal 2023 (Excel).

Según acuerdo de Junta Directiva No. 013, el día 16 de diciembre del 2022, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, para la vigencia fiscal del año 2023, el cual quedó aforado en SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 6.546.489.600), en lo que va corrido del año 2023, la Junta Directiva de la EDUR, aprobó adiciones al Presupuesto de la Entidad:

	Presupuesto Inicial diciembre 16.2022	Acuerdo No. 001 febrero 23 del 2023	Acuerdo No. 002 marzo 7 del 2023	Acuerdo No. 004 marzo 7 del 2023	Acuerdo No. 005 marzo 24 del 2023	Presupuesto Aforado vigencia 2023
Ingresos	6.546.489.600	769.860.000	3.037.535.410	6.162.006.910	140.000.000	16.515.891.920
Gastos	6.546.489.600	769.860.000	3.037.535.410	6.162.006.910	140.000.000	16.515.891.920

Al revisar el acuerdo No 005 de marzo 24 del 2023, en el considerando 5, se expresa textualmente " Que mediante acuerdo de Junta Directiva No. 002 y 004 de marzo 7 del 2023 y resolución 002 del CODFIS, del 16 de marzo del 2023, se aprobaron modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, para la vigencia comprendida entre 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, quedando un presupuesto aforado en la suma de Diez y Seis Mil Quinientos Quince Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Veinte Pesos Mcte (\$16.515.951.920)"; el anterior valor presenta una diferencia de Sesenta Mil Pesos Mcte (\$ 60.000), con respecto al valor que arroja el presupuesto aforado con sus respectivas modificaciones (adiciones), de la EDUR, para la vigencia 2023, (\$ 16.515.891.920).

1.1 Observación: Es necesario aclarar cuál es el valor exacto del Presupuesto de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, para la vigencia 2023, teniendo en cuenta las modificaciones al presupuesto, autorizadas por la Junta Directiva de la Entidad, debido a que revisados los diferentes acuerdos aprobados y que autorizan modificaciones (adiciones), al presupuesto aforado para la vigencia 2023, se presenta una diferencia de Sesenta Mil Pesos mcte (\$ 60.000). Dicha diferencia se encuentra en el acuerdo No. 004 de marzo 7 del 2023, en su artículo primero que dice textualmente: "adicionar en el presupuesto de ingresos de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, para la vigencia 2023 la suma de Seis Mil Ciento Sesenta y Dos Millones Sesenta y Seis Mil Novecientos Diez Pesos mcte (\$ 6.162.006.910); como se puede observar existe una diferencia en letras y en los números que no permite saber cuál es el valor exacto, de ahí la diferencia de Sesenta Mil pesos (\$ 60.000); por lo cual se debe corregir

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

el artículo primero del acuerdo No. 004 de marzo 7 del 2023, estableciendo con exactitud el valor correcto en letras y números, que debe ser adicionado al presupuesto de ingresos de la EDUR, para la presente vigencia fiscal 2023.

2. Servicios Personales Nómina (enero-abril) vigencia fiscal 2023.

Al revisar la cuenta de servicios personales de la Entidad, de los meses (enero-abril), la Oficina de Control Interno de la EDUR, constató los siguientes conceptos:

La Empresa Territorial de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda, cuenta con seis (6) funcionarios de planta, Sesenta y cuatro (64) contratistas; treinta y tres (33) vinculados a través de órdenes de prestación de servicios, pagados con recursos que transfiere la Administración Central y treinta y uno (31) vinculados a través de contratos, pagados con recursos provenientes de las regalías que recibe el Departamento de Risaralda.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
SUELDOS FUNCIONARIOS	39.570.632	33.446.185	45.710.941	32.501.029	151.228.786
REMUNERACIÓN POR SERVICIOS	0	70.130.100	163.248.195	52.337.500	285.715.795

Al verificar los pagos del cuatrienio (enero-abril).2023, se encontró que dentro del reajuste del sueldo realizado en el mes de marzo del 2023, a todos los funcionarios de planta, se tiene que a la funcionaria Angela Gutiérrez Loaiza, quien se desempeña como auxiliar administrativa del área financiera, se le pagó demás la suma de \$ Ciento Catorce Mil Seiscientos Ochenta y un Pesos mcte (\$ 114.681), al verificar se encontró que se le reconoció el retroactivo de la primera quincena (1-15) de enero del 2023, siendo que la funcionaria de planta Angela Gutiérrez Loaiza, entro a la nómina de la EDUR, a partir del 16 de enero del 2023.

De igual manera se pudo establecer, que en el valor total del sueldo de marzo del 2023, corresponde a la suma de (\$ 45.710.941), presentándose una diferencia de (\$ 1.933.478) con el valor total del sueldo de marzo que aparece en los registro de contabilidad de la EDUR (\$ 47.644.418), con este último valor se realizaron los diferentes pagos de aportes a las Entidades de Salud y Pensión, como también a los pagos de los Parafiscales (Comfamiliar, ICBF y SENA), y los pagos a las Administradoras de Riesgo ARL, reflejando un mayor pago por parte de la EDUR, a las diferentes Entidades.

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

2.1 Observación: Al determinar que se le pago demás la suma de \$ Ciento Catorce Mil Seiscientos Ochenta y un Pesos mcte (\$ 114.681), a la funcionaria Angela Gutiérrez Loaiza, quien se desempeña como auxiliar administrativa del área financiera, se encontró que se le reconoció el retroactivo de la primera quincena (1-15) de enero del 2023, siendo que la funcionaria de planta Angela Gutiérrez, entró a la nómina de la EDUR, a partir del 16 de enero del 2023. Es importante aclarar que el incremento del sueldo para los funcionarios de la Entidad, fue del 13.12% para la actual vigencia fiscal, es necesario que haga la devolución respectiva y se consigne dicho valor (\$114.681) en la cuenta bancaria de la Entidad, que establezca la directora Administrativa y Financiera de la EDUR, una vez se haga esta devolución por parte de la funcionaria Angela Gutiérrez Loaiza, favor enviar copia de la consignación a la Oficina de Control Interno de la EDUR.

2.2 Observación: Es necesario aclarar el valor correcto del sueldo total devengado por los funcionarios de Planta de la EDUR, en el mes de marzo del 2023 (\$ 45.710.941), debido a la diferencia que se presenta de (\$ 1.933.478), con el valor que aparece en los libros de Contabilidad (\$ 47.644.418), y con los cuales sirvieron de base para el pago de aportes a las Entidades de Salud y Pensión, como también a los pagos de los Parafiscales (Comfamiliar, ICBF y SENA), y los pagos a las Administradoras de Riesgo ARL; los anteriores conceptos presentan un porcentaje total en el pago de marzo del 41.1%; reflejando un mayor aporte o pago por parte de la EDUR, a las diferentes Entidades, en Setecientos Noventa y Cinco mil Ciento Noventa y Nueve pesos mcte (\$ 795.199).

3. Cesantías de los Empleados de la EDUR.

Se revisó el valor de las Cesantías de los funcionarios de planta de la Entidad, Consignados a los diferentes Fondos Privados de Cesantías, las cuales fueron consignadas en febrero 01 del 2023, por un valor de Treinta y Tres Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Deseis Mil mcte (\$ 33.537.816)

Los intereses a las Cesantías fueron pagados a los funcionarios de planta de la EDUR, que laboraron durante el año 2022; dichos valores se pagaron en la segunda quincena de diciembre (16-31) del 2022, por un valor de Tres Millones Ochocientos Doce Mil Setecientos Ochenta pesos mcte (\$ 3.812.780). Tanto las cesantías y sus respectivos intereses, presentan el siguiente pago:

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 FECHA: 10 / 2020
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	

PAGO DE CESANTIAS,2022 E INTERESES CESANTIAS Y SUELDO 2023		CESANTIAS,2022	INTERESES CESANTIAS
	Mauricio A. Gallego	13.225.310	1.587.037
	Martha Lucia Calvo	2.740.428	328.851
	Angela Gutiérrez	-	-
	Johana Arias	5.367.308	461.589
	Mónica Juliany Serna	6.754.375	781.256
	Jhon Mario Ramírez López	5.450.395	654.047
	TOTAL	33.537.816	3.812.780

4. Bonificación por servicios prestados pagados a los empleados de planta de la EDUR.

Revisada la Bonificación por servicios prestados pagados a los funcionarios de la Entidad, se tiene que en la primera quincena de enero (1-15) del 2023, se le pago a 3 funcionarios de planta de la EDUR, la Bonificación por servicios, dicho valor ascendió a la suma de Siete Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis pesos mcte (\$7.793.676) y en la segunda quincena de febrero (16-28), se le pagó a la funcionaria Martha Lucia Calvo, quien se desempeña como Secretaria de Gerencia el valor de Setecientos Noventa y Cinco Mil Ciento Treinta pesos mcte (\$795.130); el total pagado de Bonificación por Servicios Prestados ascendió a la suma de Ocho Millones Quinientos Ochenta y Ocho mil Ochocientos Seis pesos mcte (\$8.588.806). En el mes de abril se pagó el reajuste de la Bonificación por Servicios Prestados, teniendo presente el incremento salarial autorizado por la Junta Directiva de la EDUR, para el año 2023, que fue del 13.12%; al verificar dicho reajuste de la bonificación por servicios prestados no se encontró el pago del reajuste por dicho concepto del Gerente Mauricio Alejandro Gallego Jiménez por valor de Quinientos Cuatro Mil Ocho pesos mcte (\$504.008) y del Jefe de la Oficina de Control Interno Jhon Mario Ramírez López por valor de Doscientos Veintiséis mil Trecientos Quince pesos mcte (\$ 226.315), el valor total NO pagado por la EDUR, a los funcionarios antes mencionados es de Setecientos Treinta Mil trecientos Veintitrés pesos mcte (\$ 730.323); el valor total de la Bonificación por servicios prestados, incluido el reajuste por este concepto, a los funcionarios de Planta de la EDUR, debió ser de Nueve Millones Setecientos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Siete pesos mcte (\$ 9.715.657) distribuidos así:

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

BONIFICACIÓN N 2023	FUNCIONARIOS	BONIFICACIÓN	REAJUSTE BONIFICACIÓN	BONIFICACIÓN MAS REALUSTE	REAJUSTE BONIFICACIÓN X PAGAR	TOTAL, BONIFICACIÓN
	Mauricio A. Gallego	3.841.522	-	3.841.522	504.008	4.345.530
	Martha Lucía Calvo	795.130	104.321	899.451	-	899.451
	Angela Gutierrez	-	-	-	-	-
	Johana Arias	-	-	-	-	-
	Monica Juliany Serna	2.227.194	292.207	2.519.401	-	2.519.401
	Jhon Mario Ramírez	1.724.960	-	1.724.960	226.315	1.951.275
	TOTAL	8.588.806	396.528	8.985.334	730.323	9.715.657

4.1 Observación: Se tiene que el valor total de la Bonificación por servicios prestados, incluido el reajuste por este concepto, a los funcionarios de Planta de la EDUR, debió ser de Nueve Millones Setecientos Quince Mil Seiscientos Cincuenta y Siete pesos mcte (\$ 9.715.657); y al momento (mayo 15 del 2023, solo se pagó el valor de Ocho Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos treinta y Cuatro pesos mcte (\$ 8.985.334), faltando por pagar la suma de Setecientos Treinta Mil Trescientos veintitrés pesos mcte (\$ 730.323). el valor que se debe pagar por parte de la EDUR, a los funcionarios son: Gerente Mauricio Alejandro Gallego Jiménez por valor de Quinientos Cuatro Mil Ocho pesos mcte (\$504.008) y al jefe de la Oficina de Control Interno Jhon Mario Ramírez López por valor de Doscientos Veintiséis mil Trecientos Quince pesos mcte (\$ 226.315). Los anteriores valores corresponden al incremento salarial autorizado por la Junta Directiva de la EDUR, para el año 2023, que fue del 13.12%; dicho reajuste de Bonificación por Servicios prestados, debe ser pagado a estos funcionarios de planta, en la segunda quincena de mayo (16-31) del 2023.

Se deja constancia que el valor del reajuste de la Bonificación por Servicios prestados del jefe de la Oficina de Control Interno Jhon Mario Ramírez López por (\$ 226.315), se pagó el 30 de mayo del 2023; solicitamos al área financiera y de tesorería hacer llegar copia del recibo del pago del reajuste de la Bonificación por Servicios del Gerente Mauricio Alejandro Gallego Jiménez por (\$ 504.008); este pago del Gerente, la oficina de control interno a la fecha no tiene el soporte.

5. Prestación de Servicios de los diferentes contratistas (enero-abril) vigencia fiscal 2023.

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR. cuenta con seis (6) funcionarios de planta, y Sesenta y cuatro (64) contratistas, contratados en el periodo (enero-abril) del 2023; de los cuales (33), están vinculados a través de órdenes de prestación de servicios, pagados con recursos que transfiere la Administración Central (Funcionamiento); y treinta y Uno (31) vinculados a través de contratos, pagados con recursos provenientes de las regalías (Inversión) que recibe el Departamento de Risaralda.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

TIPO	NUMERO	%
PLANTA	6	9%
CONTRATISTAS	64	91%
TOTAL	70	100%

Revisado la nómina de la EDUR, y los contratos bajo la modalidad de Prestación de Servicios, se tiene que el 9% (6), se encuentra vinculado a la planta de personal y el 91% (64), se encuentra vinculado a través de contratos de prestación de servicios. En el periodo (enero-abril), la EDUR, ha pagado por prestación de servicios profesionales, los siguientes sueldos:

	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL	
Prestación por Servicios Profesionales	70.130.100	163.248.195	52.337.500	285.715.795	

De los 64 Contratos celebrados por la Entidad (EDUR), se tiene 33 contratos por funcionamiento, por un valor de Setecientos Veinte tres Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil trescientos pesos mcte (\$723.964.300); y 31 contratos por inversión por valor de Novecientos Setenta y ocho Millones Seiscientos Ochenta Mil Seiscientos Diez y ocho pesos mcte (\$ 978.680.618), el total de los 64 contratos bajo la modalidad de Prestación de Servicios, asciende a la suma de Mil Setecientos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Dieciocho pesos mcte (\$ 1.702.644.918), distribuidos así:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

TIPO	NUMERO	VALOR	FUENTE
Contratos Prestación de Servicio Funcionamiento	33	723.964.300	Recursos Propios de la Gobernación de Risaralda (Transferencias)
Contratos Prestación de Servicios por Inversión	31	978.680.618	Regalías
TOTAL	64	1.702.644.918	

6. Liquidación de vacaciones de empleados de planta. Periodo (enero-abril) vigencia 2023.

Al revisar la liquidación de las vacaciones de los empleados de Planta de la EDUR, se tiene que durante el periodo (enero-abril) del 2023, un solo funcionario a disfrutado de sus vacaciones, recibiendo los diferentes pagos por concepto de prima de vacaciones, Bonificación por Recreación, así como el valor de las vacaciones que por ley tiene derecho, todo funcionario que cumpla con un año de servicio en la Entidad. El valor pagado asciende a la suma de Nueve Millones Novecientos Ochenta y Ocho mil Seiscientos Ocho pesos mcte (\$ 9.988.608)

7. Pagos Salud, Pensión y ARL, realizados por la EDUR.

Revisados los pagos por estos conceptos, se tiene que la EDUR, pago durante los primeros 4 meses (enero-abril) del año 2023, la suma de Treinta y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Dos mil Trecientos pesos mcte (\$ 38.782.300), Es de aclarar que los pagos realizados en el mes de enero del 2023, por dichos conceptos, corresponden a la nómina de diciembre del 2022, por lo cual estos valores, antes del cierre contable de la vigencia 2022, se contabilizan en el mes de diciembre del 2022, por esta razón en el mes de enero del 2023, no aparecen registros contables por el pago de estos conceptos; solo hasta el mes de febrero del 2023, aparece el pago a cada una de las Entidades Prestadoras de estos servicios, teniendo como base de pago la nómina del mes anterior, en este caso enero 2023, y así sucesivamente. El anterior análisis fue establecido en reunión con el área financiera y de contabilidad de la EDUR, el día 26 de mayo del 2023, en la sala de juntas de la Entidad. Los valores pagados por estos conceptos están distribuidos así:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
PENSIÓN	0	6.696.100	5.638.500	8.041.600	20.376.200
SALUD	0	4.946.600	4.181.100	5.955.700	15.083.400
ARL	0	1.160.800	881.700	1.280.200	3.322.700
TOTAL	0	12.803.500	10.701.300	15.277.500	38.782.300

Es importante mencionar, que revisada la base de la nómina con la que se procede al pago respectivo de la Seguridad Social como es la Pensión, la Salud y Riesgos Profesionales ARL, por parte de la EDUR, a las diferentes Entidades prestadoras de estos servicios, se estableció una diferencia en la Nómina del mes de marzo en (\$ 1.933.478) del 2023; dicha diferencia hace que la EDUR, asuma un mayor valor en el pago de la Seguridad Social en Seiscientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Dos pesos mcte (\$ 619.982); como se puede observar:

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
Nómina base utilizado por la EDUR, Pago Seguridad Social	39.570.632	33.446.185	47.644.418	32.501.029	153.162.265
Nómina Pagada a Empleados	39.570.632	33.446.185	45.710.941	32.501.029	151.228.786
Diferencia	0	0	1.933.478	0	1.933.478

Al observar el pago de la Seguridad Social de la EDUR, realizado en el mes de abril, teniendo como base la Nómina de Marzo del 2023, se tiene los siguientes pagos:

	47.644.418		45.710.941		DIFERENCIA	
PENSIÓN	8.041.600	16.9%	7.715.261	16.9%	326.339	
SALUD	5.955.700	12.5%	5.714.009	12.5%	241.691	
ARL	1.280.200	2.7%	1.228.248	2.7%	51.952	
TOTAL, PAGO DEMAS POR LA EDUR					(\$ 619.982)	

7.1 Observación: Es necesario aclarar el valor correcto del sueldo total devengado por los funcionarios de Planta de la EDUR, en el mes de marzo del 2023 (\$ 45.710.941), debido a la diferencia que se presenta de (\$ 1.933.478), con el valor que aparece en los libros de Contabilidad (\$ 47.644.418), y con los cuales sirvieron de base para el pago de aportes a las Entidades de Salud y Pensión, como también a los pagos de los Parafiscales (Comfamiliar, ICBF y SENA), y los pagos a las Administradoras de Riesgo ARL; los anteriores conceptos presentan un porcentaje total en el pago de marzo del 41.1%; reflejando un mayor aporte o pago por parte de la EDUR, a las diferentes Entidades en cargadas de la Seguridad Social Pensión, Salud y ARL , en Seiscientos Diecinueve Mil Novecientos Ochenta y Dos pesos mcte (\$ 619.982).

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

8. Aportes parafiscales: SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar. (enero-abril)

Revisados los aportes Parafiscales, realizados por la EDUR, durante los primeros 4 meses (enero-abril) del 2023, se presenta la misma situación que en los pagos efectuados a la Seguridad Social, una diferencia en el pago asumido por la EDUR, en el mes de abril, tomando como base la Nómina del mes de marzo del 2023, en (\$ 1.933.478); dicha diferencia hace que la EDUR, asuma un mayor valor en el pago de los aportes Parafiscales Comfamiliar, ICBF y SENA) en Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Diecisiete pesos (\$ 175.217); como se puede observar:

	47.644.418		45.710.941		DIFERENCIA
Comfamiliar	1.906.200	4%	1.828.437	4%	77.763
ICBF	1.429.600	3%	1.371.328	3%	58.272
SENA	953.400	2%	914.218	2%	39.182
TOTAL, PAGO DEMÁS POR LA EDUR					175.217

8.1 Observación: Es necesario aclarar el valor correcto del sueldo total devengado por los funcionarios de Planta de la EDUR, en el mes de marzo del 2023 (\$ 45.710.941), debido a la diferencia que se presenta de (\$ 1.933.478), con el valor que aparece en los libros de Contabilidad (\$ 47.644.418), y con los cuales sirvieron de base para el pago de aportes a las Entidades de Salud y Pensión, como también a los pagos de los Parafiscales (Comfamiliar, ICBF y SENA), y los pagos a las Administradoras de Riesgo ARL; los anteriores conceptos presentan un porcentaje total en el pago de marzo del 41.1%; reflejando un mayor aporte o pago en los Parafiscales por parte de la EDUR, a las diferentes Entidades como Comfamiliar, ICBF y SENA, en Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Diecisiete pesos (\$ 175.217).

El valor total asumido demás por la EDUR, para el pago de la seguridad social (Pensión, Salud y ARL) y los aportes Parafiscales a (Comfamiliar, ICBF y SENA), en el mes de abril, teniendo como base la Nómina del mes de marzo del 2023, es de Setecientos Noventa y Cinco mil Ciento Noventa y Nueve pesos mcte (\$ 795.199). Es necesario que el área financiera y de contabilidad, aclaren dicha diferencia.

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

9. Revisión y verificación número de las cuentas de ahorro y cuentas corrientes EDUR.

La empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, a la fecha tiene abiertas 49 cuentas bancarias, de las cuales 6 son cuentas corrientes y 43 son cuentas de ahorro, dichas cuentas bancarias, están abiertas en por lo menos 7 Entidades Financieras.

Se revisó los movimientos de 34 cuentas bancarias que al momento presentaban extractos financieros; se hizo mayor en énfasis en aquellas cuentas bancarias que presentaban mayor movimiento de enero-abril del presente año. No obstante, se hizo la solicitud al área de contabilidad y tesorería, al igual que a la directora Administrativa y Financiera de la EDUR, de los extractos financieros de las 15 cuentas bancarias que al momento no presentan sus respectivos extractos, por lo que no hubo forma de revisar y analizar los movimientos bancarios de (enero-abril), de estas 15 cuentas de la EDUR.

A continuación, relacionamos las 49 cuentas bancarias, que a la fecha tiene abierta la EDUR; al igual que las 15 cuentas que no hubo la manera de revisar sus movimientos, por no encontrarse los extractos bancarios de estas cuentas:

#	BANCO	TIPO		No. DE LA CUENTA	SALDO ENERO	RENTOS ENERO	SALDO FEBRERO	RENTOS FEBRERO	SALDO MARZO	RENTOS MARZO	SALDO ABRIL	RENTOS ABRIL
		AHO	CTE									
1	Caja Social		X	21500375674	104.876	1.725	4.306	29	5.371	1.068	5.495	121
2	Caja Social	X		25507294050	153.056.734	97.709	2.990.322	350.722	354.008.734	688.433	593.917.681	1.626.260
3	Caja Social	X		24115395668	1.007.018	6.141	1.010.804	3.785	1.015.011	4.207	1.019.019	4.008
4	Caja Social	X		24115396212	4.400.078.837	25.202.6230	4.419.344.142	27.668.888	4.425.697.890	30.704.781	4.214.485.835	28.766.402
5	Caja Social	X		24115397561	842.356	3.492	845.523	3.166	849.042	3.519	852.395	3.353
6	Caja Social	X		24117596366	97.569	2	111.222	3	111.225	3	111.228	3
7	Banco Davivienda	X		1270 7013 9135	4.899.872	215	4.900.087	1.509	4.903.268	1.672	4.904.886	1.618
8	Banco Davivienda	X		1270 7015 4365	195.652	16	195.669	15	195.700	16	195.716	16
9	Banco Davivienda	X		1270 7015 4803	7.119.561	605	7.120.167	548	7.121.320	605	7.121.904	584
10	Banco Davivienda	X		1270 7015 5420	5.356.338	455	5.356.794	384	4.678.213	406	4.678.596	384
11	Banco Davivienda	X		1270 7015 5412	26.100.116	2.218	26.102.335	2.009	26.106.564	2.219	26.108.704	2.141
12	Banco Davivienda	X		1270 7015 5537	1.996.363	170	1.996.532	154	1.996.856	170	1.997.019	164
13	Banco Davivienda	X		1270 7015 5529	20.077.500	1.707	20.079.207	1.546	20.082.460	1.707	20.084.106	1.647
14	Banco Davivienda	X		1270 7015 5511	24.094.254	2.048	24.096.302	1.855	24.100.206	2.048	24.102.182	1.976
15	Banco Davivienda	X		1270 7015 5495	92.128.081	7.816	91.854.722	7.072	91.284.192	7.771	90.782.126	7.464
16	Banco Davivienda	X		1270 7015 5503	915.421	78	915.499	70	915.570	78	915.722	75
17	Banco Davivienda	X		1270 7015 5487	7.785.978	662	7.787.239	599	7.787.901	662	7.778.539	639
18	Banco Davivienda	X		1270 7015 8176	16.433.766	1.397	16.435.162	1.266	16.437.825	1.397	16.439.172	1.348

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

19	Banco Davivienda	X		1270 7015 8598	46.469	4	46.473	4	46.481	4	46.484	3.8
20	Banco Davivienda	X		1270 0004 7309	2.445.736	108	2.445.843	753	2.447.431	834	2.448.238	807
21	Banco Davivienda	X		1272 0013 8466	1.247.805	735	1.248.540	664	1.249.940	736	1.250.653	713
22	Banco Davivienda	X		1272 0013 8494	494.259	291	494.550	263	495.105	291	495.387	282
23	Banco Davivienda	X		1270 0005 1665	0.97	0.04	1.01	0.23	1.55	0.3	1.85	0.3
24	Banco Davivienda	X		1270 0005 1995	146.781.367	23.589	421.250.027	165.161	1.580.466	165.278	19.316.838	4.227
25	Banco Davivienda	X		1270 0005 2713	4.926.695	217	4.926.918	1.518	4.930.110	1.681	4.931.737	1.627
26	Banco de Occidente	X		33913070	60.309.909	63.243	60.363.433	73.580	60.361.589	81.456	60.357.120	78.831
27	Banco de Occidente	X		33913641	673.359.081	1.075.992	674.435.073	1.076.968	676.706.404	1.194.364	677.752.835	1.046.431
28	Banco Davivienda	X		1270 0006 2399					627.663.968	1.722	256.655.198	35.375
29	Banco AV villas	X		301 252 193					1.380.551.490	17.273	1.254.473.882	10.922
30	Banco de Bogotá	X		46800 8214					28.766.888	231		
31	Banco de Bogotá	X		46804 7105					4.302.625	179		
32	Banco AV villas	X		301 252 185	Conv. 472						230.958.062	62
33	Caja Social	X		24121726954	Contrato 726						42.000.084	84
34	Banco Colpatría		X	5791005037								
35	Banco Colpatría	X		5761								
36	Banco BBVA		X	2729								
37	Banco Colpatría	X		5782093247								
38	Banco Colpatría	X		3317								
39	Banco Colpatría	X		5782097623								
40	Banco Colpatría	X		5489								
41	Banco de Bogotá		X	842076958								
42	Banco de Bogotá	X		468171566								
43	Banco de Occidente	Conv. Maes Regalias	X	33499187	107.261.153	9.109	107.269.382	8.229	107.278.493	9.111		
44	Fiduciaria de Bogotá Inversión Colectiva			1000596713	Fondos Vend. Ordinarios							
45	Fiduciaria de Bogotá Patrimonio autónomo			2007394926	Conv. No 4563							
46	Fiduciaria de Bogotá Patrimonio autónomo			2007394944	Conv. No 4566							
47	Fiduciaria de Bogotá Patrimonio autónomo			2007394953	Conv. No 4556							
48	Banco de Occidente		X	33498841								

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

49	Banco Davivienda	X		127070153698								

9.1 Observación: Es importante para la EDUR, que se tenga la totalidad de los extractos financieros de las 49 cuentas bancarias que a la fecha se tienen abiertas, por lo cual se solicita a la Dirección Administrativa y Financiera de la EDUR, se envíe comunicado a las Entidades Financieras que a la fecha no han hecho llegar los extractos financieros de las 15 cuentas bancarias, de las cuales no hubo como revisar sus movimientos financieros de (enero-abril) del 2023.

9.2 Observación: Se hace necesario para la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, iniciar la depuración de las cuentas bancarias que no presentan movimiento y que hoy puedan estar inactivas; por lo que sugerimos a la Dirección Administrativa y Financiera de la EDUR, hacer la depuración de las cuentas bancarias e iniciar el cierre respectivo, de aquellas cuentas que están inactivas.

9.3 Observación: Es importante que la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, a través del área de contabilidad y tesorería, realice la conciliación mensual de todas las cuentas bancarias de ahorro y corriente, con el fin de conocer con exactitud los movimientos y saldos de cada cuenta bancaria, y de esta manera la Alta Dirección, podrá tener mejor manejo del flujo de caja y de los traslados que en ocasiones se presentan.

9.4 Observación: Al revisar los movimientos de las cuentas bancarias de la EDUR, se observa en el extracto del Banco Davivienda de la Cuenta de Ahorros No. 1270 0005 1996 el día 29 de marzo del 2023, un traslado o transferencia a otra Entidad por valor de Cuatrocientos Veinte Millones de pesos mcte (\$ 420.000.000); no aparece conciliación y/o la cuenta bancaria hacia donde se hizo el traslado de dicho valor; Es necesario que se conozca la cuenta bancaria a la cual se le hizo la transferencia de los (\$ 420.000.000), y cuál es el motivo o razón de la transferencia bancaria, ya que no se tiene los soportes o comprobantes de egreso que sustenten dicho movimiento financiero.

- ✓ Revisado el Comprobante de Egreso No. 109 Folio 307, pago girado a la empresa TEMPOEFICAZ, por valor de Cincuenta y Cuatro Millones Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Tres pesos mcte (\$ 54.005.853), se tiene que el pago debió hacer por la cuenta del Banco Davivienda cuenta de Ahorros No. 1270 0006 2399 INVERSIÓN Contrato Interadministrativo No. 2340 de 2022, secretaria de Infraestructura y no se debió hacer por la cuenta del Banco Caja Social cuenta de Ahorros No. 2650 729 4050 FUNCIONAMIENTO.

9.5 Observación: Es importante mencionar que las cuentas bancarias que sean de Inversión y que tengan una destinación específica, sus recursos financieros allí depositados, solo podrán ser utilizados para esa inversión en especial; por ningún motivo se pueden utilizar estos recursos financieros para girar o trasladar a otras cuentas bancarias destinadas a gastos de funcionamiento de la EDUR, u otras cuentas bancarias de inversión, con una destinación distinta a la cuenta bancaria desde donde se produce la transferencia financiera.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSION: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

10. Revisión pago (Estampilla, Impuestos, Retención en la fuente y Contribuc. Especiales). 2023

a) **Pago Estampillas:** La Asamblea Departamental de Risaralda mediante Ordenanza No 08 de 2013, reglamentó la emisión de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el departamento de Risaralda, que, entre otras disposiciones, establece:

Artículo 3°: Actos a gravar y cuantía: a) Los actos a gravar por concepto de la estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor en el Departamento de Risaralda serán todos los contratos y sus adiciones que celebre la administración departamental y será de tres puntos cero por ciento (3.0%) del valor del contrato o adición.

La Asamblea Departamental mediante Ordenanza No 011 de 2007 estableció la aplicación y funcionamiento de las estampillas pro hospitales universitarios del Departamento de Risaralda

Artículo 1° Aplicación: La estampilla pro hospitales universitarios del Departamento de Risaralda será obligatorio en los contratos y modificaciones que impliquen adiciona lo inicialmente pactado, celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, en las empresas Sociales del Estado del orden Departamental y Municipal y en las Entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal.

El párrafo del Artículo 3°, establece que el recurso se distribuirá, así el 85% será destinado al Hospital Universitario San Jorge y el restante 15% al Hospital Mental.

El párrafo del Artículo 4°, establece que la base gravable será el 2% del valor incorporado en el contrato o convenio

El Artículo 6°, establece que los responsables del recaudo deberán transferir dichos recursos dentro de los 10 días primeros días de cada mes.

La Asamblea Departamental mediante Ordenanza No 012 de 2009 creó la Estampilla Pro desarrollo para el Departamento de Risaralda.

En su Artículo 3°, establece que son hechos generadores de cancelar la estampilla Pro desarrollo, "todos los contratos y convenios y sus modificaciones con o sin las formalidades plenas suscritas por el departamento y sus entidades descentralizadas y en su párrafo establece que dice que el valor de la estampilla será descontado del primer pago que realicen cada una de las entidades contratantes.

El párrafo del Artículo 4°, establece que la base gravable será el 2% del valor incorporado en el contrato o convenio.

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

Revisados los comprobantes de egreso de los primeros 4 meses (enero-abril) del año 2023, se logra establecer que por pago de Estampillas (Pro-Hospital 2%; Pro-Desarrollo 2%; Pro- Adulto Mayor 3%; Pro Deporte 2.5%; Pro Cultura), la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, realizó descuentos y pagos por valor de Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos mcte (\$ 384.960.000), distribuidos así:

IMPUESTO ESTAMPILLAS (enero-abril).2023

IMPUESTO	VALOR	% DE PART
PRO HOSPITAL 2%	83.166.000	21,6%
PRO DESARROLLO 2%	79.950.000	20,8%
PRO ANCIANO 3 %	166.683.000	43,3%
PRO DEPORTE 2,5%	24.244.000	6,3%
PRO CULTURA	30.917.000	8,0%
TOTAL	384.960.000	100%

Cabe Resaltar que, al revisar el mes de febrero del 2023, no se encuentran pagos por estampillas, debido a que los contratistas iniciaron en el mes de enero, y solo hasta febrero se hace el descuento por impuesto de estampillas, las cuales se pagan en los primeros 10 días del mes siguiente (marzo), y así sucesivamente.

Al revisar se tiene que los pagos de impuestos se han efectuado, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente, a excepción del pago de las estampillas del mes de marzo del 2023, su pago se realizó el día 14 de abril del 2023, por la suma de Ciento Nueve Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil pesos mcte (\$ 109.334.000).

10.1 Observación: Es importante para la EDUR, pagar dentro del tiempo estipulado como lo estableció la Asamblea Departamental de Risaralda, en la Ordenanza No 011 del 2007, en su Artículo 6°, que dice: "los responsables del recaudo deberán transferir dichos recursos dentro de los primeros 10 días de cada mes. Como se puede observar el pago de las estampillas del mes de marzo del 2023, ascendió la suma de Ciento Nueve Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil pesos mcte (\$ 109.334.000). y dicho valor se pagó el día 14 de abril del 2023, presentando 4 días de mora.

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

b) **Pago Impuesto de Industria y Comercio:** Al verificar los comprobantes de egreso, relacionados con el pago de Impuestos de Industria y Comercio de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, en los Municipios de Risaralda, Istmina y Buena Ventura en el Valle del Cauca, Macanal y Campo Hermoso en el Departamento de Boyacá, se establece que el pago de impuesto de Industria y Comercio en los primeros 4 meses (enero-abril) del 2023, asciende a la suma de Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil pesos mcte (\$ 57.479.000), distribuidos así:

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

FECHA DE PAGO	MUNICIPIO	VALOR	No. EGRESO
2023/01/6	ISTMINA CHOCO	5.436.000	1
2023/01/10	SANTUARIO	94.000	8
2023/01/11	PUEBLO RICO	463.000	9
2023/01/17	BUENAVENTURA-VALLE	832.000	22
2023/01/17	MACANAL-BOYACA	861.000	23
2023/01/17	CAMPO HERMOSO-BOYACA	2.584.000	24
2023/01/20	PEREIRA	5.926.000	28, 29
2023/01/24	MISTRATO	15.227.000	33
2023/01/24	BELEN DE UMBRIA	14.983.000	34
2023/02/7	ISTMINA CHOCO	1.724.000	85
2023/03/13	PEREIRA	888.000	190, 191
2023/03/14	APIA	1.484.000	195
2023/03/14	SANTA ROSA DE CABAL	1.484.000	196
2023/03/14	SANTUARIO	185.000	197
2023/03/14	PUEBLO RICO	185.000	198
2023/03/14	BELEN DE UMBRIA	1.484.000	199
2023/03/14	LA CELIA	185.000	200
2023/04/17	APIA	1.121.000	363
2023/04/17	LA CELIA	2.333.000	364
		57.479.000	

c) **Pago Impuesto de Retención en la Fuente:**

Revisados los comprobantes de egresos de (enero-abril) del 2023, se tiene que, por el impuesto de retención en la Fuente, la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, ha girado a la DIAN en los cuatro primeros meses (enero-abril) del 2023, la suma de Doscientos Ochenta y Tres millones Doscientos Cuarenta y Ocho mil Quinientos pesos mcte (\$283.248.500).

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

IMPUESTO RETEFUENTE (3.5 %)

FECHA DE PAGO	VALOR	CONTRATISTA	No. EGRESO
2023/01/23	147.817.000	DIAN	31
2023/02/16	77.013	TEMPOEFICAZ	109
2023/02/20	2.581.500	DIAN	113
2023/02/20	162.000	LUIS FELIPE VARGAS	116
2023/02/20	12.000	LATINOAMERICANA HOSTING	117
2023/02/21	1.042	TEMPOEFICAZ	121
2023/03/7	210.000	WILSON CARDOZO MARTINEZ	144
2023/03/7	365.155	SAORMO SAS	149
2023/03/7	309	TEMPOEFICAZ	150
2023/03/8	489.888	INGENIERIA TELEMATICA SAS	154
2023/03/15	6.818	SOITAMA SAS	194
2023/03/17	20.069.000	DIAN	215
2023/03/21	21.877.427	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	217
2023/03/23	14.000.825	AGREGADOS DEL OCCIDENTE	228
2023/03/28	34.817	SANTIAGO ARIAS OSORIO	235
2023/03/30	82.872	GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ	257
2023/03/30	94.500	ZIDCAR SAS	260
2023/03/31	164.249	TEMPOEFICAZ	266
2023/04/17	2.788.333	TRANSPORTES ESPECIALES	362
2023/04/19	349.598	TEMPOEFICAZ	368
2023/04/21	112.781.000	DIAN	372
2023/04/28	44.160	GLORIA AMPARO PARRA FLOREZ	380
2023/04/28	74.970	CERO K S.A.S	381
	324.084.476		

d) Pago Impuesto Contribución Especial 5%:

"Las Contribuciones Especiales son los tributos cuyo hecho consiste en la obtención de un beneficio o de un aumento de valor de los bienes de los particulares como consecuencia de la realización de obras públicas o de la ampliación de servicios públicos"

Según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la Entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

El seguimiento realizado a contratos y órdenes estableció que se hicieron los siguientes descuentos por este concepto:

FECHA DE PAGO	CONTRATISTA	VALOR	No. EGRESO
2023/02/3	INDISTRIAS DEL PACIFICO SAS PROYECT DE COLOMBIA SAS	151.886.383	55
2023/02/3	CONSORCIO CULTURA 2022 DORADO ASOCIADOS SAS JUAN PABLO DORADO MARTINEZ	41.558.758	56
2023/03/9	RICHAR HALL MEDINA CHAVEZ	22.265.604	181
2023/03/21	INDISTRIAS DEL PACIFICO SAS	54.693.568	217
2023/03/23	AGREGADOS DEL OCCIDENTE	35.002.062	228
2023/04/21	VHZ INGENIERIA SAS	4.311.745	371
	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	21.986.080	
	INDUSTRIAS DEL PACIFICO SAS	54.693.568	
	AGREGADOS DEL OCCIDENTE	35.002.064	
	RICHAR HALL MEDINA CHAVEZ	16.816.774	
		438.216.606	

Al revisar los comprobantes de egreso de los meses de enero-abril del 2023, se tiene que la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, ha efectuado descuentos por Contribución Especial por valor de Cuatrocientos Treinta y Ocho Millones Doscientos Deseis Mil Seiscientos Seis pesos mcte (\$ 438.216.606), estos dineros son girados a la Gobernación de Risaralda.

11. Revisión pago de Gastos Administrativos de Austeridad Mantenimiento, Suministro de comidas y bebidas y gastos de viaje, - los viáticos, comunicación y transporte y materiales y suministros.2023.

- La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, dando cumplimiento a lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos, a través de la Oficina de Control Interno de la EDUR, revisó los comprobantes de egreso de los meses enero-abril del 2023, estableciéndose los aspectos más relevantes de estos gastos controlables o de austeridad.

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

a). Gastos Administrativos de Viáticos:

Revisados los comprobantes de egreso correspondiente a los gastos de viáticos de los 4 primeros meses (enero-abril) del 2023, La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, ha gastado en tiquetes aéreos y terrestres de funcionarios de la Entidad a diferentes ciudades del país la suma de \$ Veintinueve Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Veintiséis pesos mcte (\$ 29.732.526); y en viáticos de los funcionarios, asciende a Cuatro Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y cuatro pesos mcte (\$ 4.884.954), para un total de (\$ 34.617.483).

Al revisar la liquidación de los viáticos de los funcionarios de la EDUR, que viajaron a la ciudad de Bogotá el día 26 de abril del 2023, se tiene que revisado el comprobante de egreso No 382 no se encuentra el valor liquidado de los viáticos de ese día, del Gerente de la EDUR, Mauricio Alejandro Gallego, y al revisar las resoluciones que soportan los viáticos de los funcionarios de la EDUR, que viajaron ese día a Bogotá, tampoco aparece la liquidación de los viáticos del Gerente. Por el viaje de ese día 26 de abril a la ciudad de Bogotá, había que reconocerle al Gerente Mauricio Alejandro Gallego, según decreto No. 715 del 30 de agosto del 2021, donde se adoptan las tarifas de viáticos para servidores públicos, expedida por la Gobernación de Risaralda, el valor correspondiente al día 26 de abril es de Trescientos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Cuatro pesos mcte (\$374.094), en relación al día no pernoctado \$ 296.761, y el valor del transporte en Bogotá, equivalente a 2 salarios mínimos diarios vigentes \$ 77.333.

11.1 Observación: Hacer el pago correspondiente a la liquidación de los viáticos del día 26 de abril a la ciudad de Bogotá, del Gerente de la EDUR, Mauricio Alejandro Gallego, por valor de Trescientos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Cuatro pesos mcte (\$374.094), dicho valor no fue liquidado en ninguna de las resoluciones No. 061 y 062, donde se menciona a los servidores públicos Mónica Juliany Serna García, Directora Administrativa y Financiera, y Johana Arias Pineda Directora Técnica de la EDUR, que viajaron el día 26 de abril del 2023, a la ciudad de Bogotá. Una vez se haga el pago respectivo de los viáticos, favor hacer llegar copia del mismo a la oficina de control interno de la EDUR.

11.2 Observación: Es necesario que los funcionarios públicos de la EDUR, que tengan que viajar a otras ciudades, para el cumplimiento de sus labores institucionales, y a los cuales la EDUR, le liquida viáticos, presenten el certificado de estadía, el cual sirve como soporte y legalización de los viáticos entregados. Es fundamental la creación del formato para la certificación de estadía de los funcionarios de la Entidad.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

VIATICOS DE FUNCIONARIOS

FECHA	A QUIEN SE LE PAGO EMPRESA	TIPO DE VIAJE	VALOR	No. EGRESO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE VIAJA	VIATICOS DEL FUNCIONARIO	No. EGRESO	TOTAL
2023/01/19	ZIDCAR SAS	TERRESTRE	1.300.000	26	JOHANNA ARIAS PINEDA	169.221	27	1.469.221
2023/01/24	VIAJES ORBE SAS	AEREO	840.000	36	MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO	1.320.377	35	2.160.377
2023/01/24	VIAJES ORBE SAS	AEREO	770.000	38	JOHANNA ARIAS PINEDA	235.887	37	1.005.887
2023/02/6	VIAJES ORBE SAS	AEREO	780.000	79	JOHANNA ARIAS PINEDA	246.554	78	1.026.554
2023/02/6	VIAJES ORBE SAS	AEREO	780.000	80	SANERY TORO RESTREPO			780.000
2023/02/9	ZIDCAR SAS	TERRESTRE	350.000	94	JOHANNA ARIAS PINEDA	169.222	95	519.222
2023/02/9	ZIDCAR SAS	TERRESTRE	1.150.000	96				1.150.000
2023/03/8	VIAJES ORBE SAS	AEREO	800.000	151	MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO	374.093	135	1.122.279
	VIAJES ORBE SAS	AEREO	2.328.000		MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO	374.093		
					MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO	374.093		
					JOHANNA ARIAS PINEDA	246.553	136	246.553
2023/03/8	VIAJES ORBE SAS	AEREO	3.120.000	152	MARTHA LUCIA LOPEZ LOPEZ PIEDAD JIMENEZ MONTOYA JOSE ALBEIRO GALLEGO DIAZ			3.120.000
2023/03/21	VIAJES ORBE SAS	AEREO	2.805.000	218				2.805.000
2023/03/28					JOHANNA ARIAS PINEDA	507.664	234	507.664
2023/03/29	VIAJES ORBE SAS	AEREO	960.000	243	MAURICIO ALEJANDRO GALLEGO	374.094	242	1.334.094
2023/03/29	VIAJES ORBE SAS	AEREO	2.880.000	244				2.880.000
2023/03/30	ZIDCAR SAS	TERRESTRE	2.700.000	260	JOHANNA ARIAS PINEDA			2.700.000
2023/04/13	ZIDCAR SAS	TERRESTRE	900.000	336				900.000
2023/04/28	VIAJES ORBE SAS	AEREO	3.395.000	382	MONICA JULIANY SERNA GARCIA	246.553	374	3.888.106
					JOHANNA ARIAS PINEDA	246.553	375	
2023/04/26	PRICE RES SAS	AEREO	784.526	376	DANIELA RODRIGUEZ CUARTAS			784.526
2023/04/28	VIAJES ORBE SAS	AEREO	3.090.000	383	MARTHA LUCIA LOPEZ LOPEZ PIEDAD JIMENEZ MONTOYA JOSE ALBEIRO GALLEGO DIAZ			3.090.000
			29.732.526			4.884.957		

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Risaralda	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

b). Gastos Administrativos Mantenimiento, Suministro de Comidas y Bebidas y Materiales y Suministros:

Revisados los comprobantes de egreso correspondiente a los gastos de mantenimiento, suministro de comidas y bebidas y materiales y suministros, de los 4 primeros meses (enero-abril) del 2023, La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, tiene entre los más representativos de estos gastos, denominados controlables o de austeridad, el valor de Diez Millones Ochocientos Veintiséis mil Seiscientos Diecinueve pesos mcte (\$10.826.619), distribuidos así:

ORDEN COMPRA DIRECTA

FECHA DE PAGO	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR	No. EGRESO
2023/01/12	SANTIAGO ARIAS OSORIO (Elementos de Aseo)	523.839	10
2023/03/7	WILSON CARDOZO MARTINEZ (Celebración día de la Mujer)	3.500.000	144
2023/03/7	TEMPOEFICAZ SAS (Comisión de Personal para la Virginia)	242.442	150
2023/03/15	SOITAMA SAS (Jornada de Trabajo Comité de Gerencia)	229.900	194
2023/03/27	PASTELERIA LA LUCERNA SAS (Jornada de Trabajo Comité de Gerencia)	307.400	230
2023/03/28	JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES SAS (Prestación de Servicio de Poda, Prados y transporte para el predio COCONI)	3.537.000	236
2023/03/29	FTECH COLOMBIA SAS (Servicio de computación en la NUBE)	196.900	237
2023/03/30	PAPELERIA MODELO SAS (Suministro de Papelería)	692.800	259
2023/04/11	INGENIERIA TELEMATICA SA	1.023.038	310
2023/04/13	FTECH COLOMBIA SAS (Servicio de computación en la NUBE)	93.900	337
2023/04/20	PASTELERIA LA LUCERNA SAS (Jornada de Trabajo Comité de Gerencia)	250.400	370
2023/04/26	FUMIGACIONES DEL EJE CAFETERO	229.000	377
		10.826.619	

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

12. Revisión del Procedimiento que se tiene para el área de Tesorería y Área Financiera

En la actualidad la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, presenta un Manual de Procesos y Procedimientos actualizados, para el Proceso de Gestión Financiera, cuyo objetivo es Garantizar el uso adecuado y eficiente de los recursos de la Entidad a través de la producción de información confiable y oportuna que contribuye a la toma de decisiones acertadas y el adecuado manejo de los recursos; Dentro de este Proceso de Gestión Financiera se tiene la Gestión Presupuestal, la cual cuenta con 12 actividades y el responsable de su ejecución y supervisión, para el logro de los objetivos.

De igual manera, dentro del Proceso de Gestión Financiera se tiene la Gestión Contable, la cual tiene 15 actividades con el responsable de su ejecución y supervisión, para el logro de los objetivos.

Así mismo, dentro del Proceso de Gestión Financiera se tiene la Gestión de Tesorería, la cual tiene 9 actividades con el responsable de su ejecución y supervisión, para el logro de los objetivos.

12.1 Observación: Es importante actualizar el encabezado del formato del Manual de Procesos y Procedimiento, cuyo nombre del proceso es Gestión Financiera, para que lleve el nombre de la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

13. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas (**OBSERVACIONES**) que dieron origen a los hallazgos identificados por la Oficina de Control Interno de la EDUR, como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

Los avances de este Plan de Mejoramiento deberán ser reportados a la Oficina de Control Interno, en los próximos 90 días. De igual manera la Oficina de Control Interno de la EDUR, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la Entidad para eliminar las causas de los hallazgos y/o Observaciones, detectados en esta Auditoría Interna, según lo establecido en la resolución orgánica que reglamenta el proceso y la guía de auditoría aplicables vigentes.

	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	
VERSIÓN: 01	CODIGO: CI-FOR-40	FECHA: 10 / 2020

14 RECOMENDACIONES

- a). Fortalecer el Recurso Humano de las áreas de tesorería, contabilidad y Financiera, de la Entidad, con el propósito de conservar un equipo de Trabajo estable y con experiencia, que pueda mejorar cada vez más los procesos que se ejecutan en dichas áreas.

- b). Se continúe aplicando en los procesos de tesorería, contabilidad y financiero, los preceptos presupuestales que requieren los diferentes pagos que realiza la Entidad. Expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal, los registros presupuestales y las ordenes de pago, de acuerdo al procedimiento establecido.

- c). Hacer los pagos de los diferentes impuestos y/o estampillas, en los tiempos que determina la ley. Pagar dentro de los tiempos que se establezcan.

- d). Hacer una segunda revisión, por parte del equipo del área de Contabilidad, financiero y tesorería, antes de proceder con los pagos, especialmente los de Nómina y los reajustes que se hagan a la Nómina de los servidores públicos y/o contratistas de la EDUR.

- e). Tener claridad sobre la base para efectuar los descuentos de Ley (de Iva y retención en la fuente, actividad de Industria y Comercio, e impuesto de estampillas).

- f). Confiabilidad de los Estados Financieros.

- g). Es necesario que las cuentas bancarias que sean de Inversión y que tengan una destinación específica, sus recursos financieros allí depositados, solo podrán ser utilizados para esa inversión en especial; por ningún motivo se pueden utilizar estos recursos financieros para girar o trasladar a otras cuentas bancarias destinadas a gastos de funcionamiento de la EDUR, u otras cuentas bancarias de inversión, con una destinación distinta a la cuenta bancaria desde donde se produce la transferencia financiera.

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

 VERSIÓN: 01	INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE, AUDITORIA INTERNA	 Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos FECHA: 10 / 2020
	COD:GO.CI-FOR-40	

h). La Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, debe iniciar la depuración de las cuentas bancarias que no presentan movimiento y que hoy pueden estar inactivas; por lo que sugerimos a la Dirección Administrativa y Financiera de la EDUR, hacer la depuración de las cuentas bancarias e iniciar el cierre respectivo, de aquellas cuentas que están inactivas.

i). Para la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Risaralda EDUR, es importante que se tenga la totalidad de los extractos financieros de las 49 cuentas bancarias que a la fecha se tienen abiertas, por lo cual se solicita a la Dirección Administrativa y Financiera de la EDUR, se envíe comunicado a las Entidades Financieras que a la fecha no han hecho llegar los extractos financieros de las 15 cuentas bancarias, de las cuales no hubo como revisar sus movimientos financieros de (enero-abril) del 2023.

j) Se debe crear el formato para la certificación de estadía de los servidores públicos de la EDUR, cuando tengan que viajar a otras ciudades.

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida.

Cordialmente,



JHON MARIO RAMIREZ LOPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno EDUR

Copia: Integrantes Comité de Gerencia EDUR

Apoyó : Paula Andrea Gutiérrez
Control Interno

Carrera 7 N° 23 - 60 Pereira / Risaralda
PBX: (+57) 3248551
Edur.gov.co

